



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.
NUMERO	1151.20.06.003
CONTRATISTA	ROSALBA BAYONA PARRA
DIRECCIÓN	Calle 31 # 39-40
TELÉFONO	312 754 77 11
OBJETO	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE REGISTROS ACADEMICOS SIRA, PARA ADELANTAR TODO EL PROCESO DE REGISTROS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. Y SOPORTE TECNICO A LA SECRETARIA ACADEMICA EN EL PROCESO DE GENERACION DE BOLETINES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2016
PLAZO	FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2016
VALOR:	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MDA/CTE (\$2.988.000)

Entre los suscritos a saber: **Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Palmira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.782.034 expedida en Palmira (Valle) , obrando como Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**, con NIT 815.004.333-2, Establecimiento Público del Orden Municipal, en su calidad de rectora, debidamente facultada y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción del orden de trabajo según lo dispuesto en la ley 715 de 1994 y su decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 DE 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y la **Sra. ROSALBA BAYONA PARRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.304.581 expedida en Pereira, obrando en su propio nombre quien para efectos del



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



...Continuación del contrato N° 1151.20.06.003 pág. 2 de 4...

Presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de prestación de servicio, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que se hace necesario contratar el servicio de actualización del software que procesa las notas de los estudiantes, dado que la institución cuenta con este software desde hace varios años, **B)** que el presupuesto de la vigencia fiscal faculta al ordenador del gasto a fin de satisfacer esta necesidad de la comunidad educativa; que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El contratista se compromete para con **EL CONTRATANTE A PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA DE REGISTROS ACADÉMICOS SIRA, PARA ADELANTAR TODO EL PROCESO DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. Y SOPORTE TÉCNICO A LA SECRETARÍA ACADÉMICA EN EL PROCESO DE GENERACIÓN DE BOLETINES.**

Contrato que se desarrollará con el cumplimiento de los siguientes ítems:

- ✓ Actualización del sistema de registro académico
- ✓ Preparación de las bases de datos para trabajar el año lectivo 2016.
- ✓ Reconfiguración de las planillas electrónicas para reporte de valoraciones en Excel, de acuerdo a las directrices de la Institución.
- ✓ Reconfigurar boletines de acuerdo al decreto 1290. Nuevas estadísticas reconfiguración de los certificados.
- ✓ Proceso de inducción a los docentes sobre el uso de las nuevas planillas electrónicas en Excel
- ✓ Inducción a las secretarías sobre el nuevo funcionamiento del sistema bajo los parámetros del decreto 1290.
- ✓ Actualización de la información con base en la información digitada en el Simat, para que exista coincidencia entre los dos sistemas.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MDA/CTE (\$2.988.000) MCTE,**



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



...Continuación del contrato N° 1151.20.06.003 pág. 3 de 4...

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagara al contratista el valor del presente contrato así: una cuota DEL 40% \$1.195.200 UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS con el recibido a satisfacción por parte de la secretaria académica de la actualización del Sistema de Registros Académicos de la Institución. Una segunda cuota equivalente al 30% \$896.400, el **30 de junio/15** de acuerdo al funcionamiento del programa. Y una última cuota el **30 de noviembre/15** equivalente al 30% del valor del contrato \$896.400 con la entrega a entera satisfacción a la secretaria académica. PARAGRAFO para el pago de cada una De las cuotas el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES), en cumplimiento a la ley 789 de 2002

CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutara el objeto del presente contrato en 11 meses contados a partir del febrero a diciembre del 2016

QUINTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL CONTRATANTE se obliga a reservar la suma de \$2.988.000, que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2016 en la apropiación de SOFTWARE Y LICENCIAS.

SEXTA. SUPERVISION: EL CONTRATANTE por conducto de la Secretaria Académica supervisara y controlara la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA.

SEPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato de prestación de servicio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93.

OCTAVA OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA A) el servicio de actualización de programa de registros académicos, para adelantar todo el proceso de registros académicos debe cumplir con todas las actividades descritas en artículo 1 del presente contrato. **B)** Pagara el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados; b) Recibir

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	
---	--	--



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



...Continuación del contrato N° 1151.20.06.003 pág. 4 de 4...

En el Sitio y plazos convenidos el objeto del contrato; c) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

DECIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, y el registro presupuestal. Hacen parte integral de este contrato la propuesta con todos sus documentos y anexos presentados por el contratista en el proceso de contratación directa adelantado por el CONTRATANTE.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de FEBRERO de 2016.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: M g. GILMA ERENETH LOZANO DURAN C.C. No. 66.782.034 de Palmira	Nombre: ROSALBA BAYONA PARRA C.C. No. 63.304.581 de Palmira

Original firmado.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	
--	--	--